PERGAMINO, agosto 29 de 2006.-

Señor Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ** SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 28 de agosto de 2006, al considerar el Expte. D-223-06 D.E. B-132-06 RODRIGUEZ PAZ AZUCENA – Sol. renovación contrato de locación destinado al depósito de mercaderías dependientes de la Secretaría de Acción Social.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 2°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago en concepto de ------- alquiler por el mes de diciembre 2005 –Depósito de mercaderías dependiente de Acción Social-, a favor de la Sra. PAZ AZUCENA RODRIGUEZ de la suma de \$ 1.600,00 (Mil seiscientos c/00 ctvos), que no fueran contabilizados en el ejercicio correspondiente, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

La presente erogación incidirá en la siguiente partida contable –Cuenta 211 99 04 000 – Axt DEUDA NO CONTABILIZADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20º del Decreto 2980/00.-

ARTICULO 3° .- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N 6409/06.-

Dr. Walter A. Giuliani Secretario

H.C.D. Pergamino

Pedro Gabriel Cairat Presidente

H.C.b. Pergamino